Curso nivel 2 Juez Gimnasia Rítmica online octubre 2022







La Real Federación Española de Gimnasia convoca el Curso Nivel 2 de Juez de Gimnasia Rítmica, en formato online los días 8,9,12,15 y 16 de octubre

Profesorado

Dña. Teresa Muñoz y Dña. Pancry Sirvent, jueces internacionales.

Lugar de celebración

Se realizará íntegramente en formato online a través de la plataforma ZOOM. Una vez finalizada la inscripción los alumnos matriculados recibirán instrucciones para acceder a curso.

Horarios

- **Sábado 8**, 9,00h a 14,00h y 15,30h a 20,30h
- **Domingo 9**, 9,00h a 14,00h y 15,30h a 19,30h
- **Miércoles 12**, 9,00h a 14,00h y 15,30h a 20,30h
- **Sábado 15**, 9,00h a 14,00h y 15,30h a 20,30h
- **Domingo 16,** 9,00h a 12,00h

Cuota Inscripción

350€

Requisitos de acceso

- 18 años cumplidos o a cumplir en 2022
- Licencia federativa nacional homologada para 2022 en cualquier estamento
- Ser juez nivel 1 GR en el presente ciclo olímpico

Normativa interna

- Asistencia obligatoria a las clases
- En un periodo no superior a 6 meses desde la finalización y superación del curso, se deben realizar tres prácticas de puntuación pudiendo hacerse indistintamente en sesiones de puntuación de vídeos, controles técnicos o competiciones. Todas ellas supervisadas por un Juez nivel 2 GR actualizado para el presente ciclo olímpico y con licencia federativa homologada por la RFEG en vigor
- Todos los alumnos aportarán su propio Código de Puntuación última versión disponible en https://www.gymnastics.sport/site/rules/#5

Convocatoria Examen

- Convocatoria Ordinaria, miércoles día 12 y domingo día 16 de octubre
- Convocatoria Extraordinaria, sábado día 5 de noviembre

Inscripciones

https://gestion.rfegimnasia.net/cursos/IDZpKmi

FIN PLAZO DE INSCRIPCIÓN 3 DE OCTUBRE 2022

*Toda inscripción fuera de plazo ó cuya documentación esté incompleta será desestimada

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así